

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DISEÑO Y DESARROLLO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD PARA EL EVENTO BNEW.**

**A ANTECEDENTES**

**1. Principios a los que se somete la contratación:**

a La adjudicación está sometida a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación.

b La adjudicación está sometida a lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores” ley 9/2017 y a lo establecido en sus INSTRUCCIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN* disponibles en el perfil del contratante [https://czfi.es/?page\\_id=17](https://czfi.es/?page_id=17)

**2. Necesidad de los servicios a contratar:**

La necesidad y justificación de la contratación viene determinada por la falta de personal y medios propios para realizar la prestación del servicio objeto de contratación.

**3. Naturaleza Jurídica:**

Consorti ZF Internacional, SAU (en adelante, “CZF INT”) tiene la naturaleza de ente del sector público sin la consideración de poder adjudicador, consecuentemente le es de aplicación lo establecido en el Libro tercero, Título II sobre *“Contratos de las entidades del sector público que no tengan carácter de poderes adjudicadores”*.

**B OBJETO DEL CONTRATO**

**1. OBJETO:**

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios relativos al diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica en nube y servicios de telecomunicaciones y ciberseguridad que debe utilizarse para el correcto funcionamiento de las jornadas llevadas a cabo dentro de la Barcelona New Economy Week BNEW. Todo ello de conformidad con el presente pliego de cláusulas, el pliego prescripciones técnicas y la oferta del adjudicatario.

La prestación objeto de contratación se realizará de acuerdo con la oferta presentada por el adjudicatario que deberá comprender los trabajos necesarios para su correcta ejecución y respetar las condiciones mínimas establecidas en el Pliego de cláusulas administrativas y Pliego de prescripciones técnicas.

La empresa adjudicataria quedará obligada a aportar, para la realización de los servicios, el equipo humano, los medios técnicos y organizativos necesarios para cubrir las obligaciones que se deriven del contrato.

## 2. LOTES

División en lotes: No

Justificación de la no división en lotes: La naturaleza del objeto del contrato no permite su división en lotes, puesto que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución de este desde el punto de vista técnico.

C CAPACIDAD DEL CONTRATISTA
-----------------------------

Las personas físicas y jurídicas españolas o extranjeras podrán optar a la adjudicación del presente contrato que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incurso en las prohibiciones e incompatibilidades de contratar con el sector público.

La documentación que se relaciona a continuación no hay que aportarla inicialmente en el sobre 1 siendo sustituida por la declaración responsable que se acompaña como anexo núm. 1.

1. Declaración responsable:

El empresario si se trata de una persona física o la empresa, sus administradores y representantes si se trata de una persona jurídica, deberán aportar una declaración responsable de no estar incurso en las prohibiciones de contratar, que comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

2. La acreditación de la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional deberán efectuarse presentando:

a) Solvencia económica y financiera: Declaración firmada del volumen global de negocios referido a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de actividades

b) Solvencia técnica y profesional.

La solvencia profesional o técnica podrá acreditarse mediante la relación de los trabajos del mismo tipo o naturaleza que corresponda al objeto del contrato de los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, avalados por certificados de buena ejecución y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de su anualidad media.

D. PRECIO DEL CONTRATO
------------------------

### 1. Presupuesto Base de licitación:

Como presupuesto máximo de la licitación se tomará la parte fija del mismo y una estimación de 190 empresas adscritas al Village para el presente año 2021:

Año	Valor fijo	Valor variable (190 empresas)	TOTAL (sin IVA)
2021	750.000 €	115.000 €	865.000 €

El presupuesto máximo a tanto alzado de licitación es de OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL EUROS (865.000 €) IVA excluido.

La totalidad de los costes necesarios para la ejecución del presente contrato se entenderán como incluidos en el valor de la oferta recibida.

El total de estos se derivará de un presupuesto desglosado, que incluirá el coste de cada una de las diferentes partidas de materiales, medios, personal y gastos que son necesarios para la correcta realización de la totalidad de tareas contratadas.

Sólo se abonarán los servicios efectivamente realizados

Sobre el precio máximo indicado, podrá formularse una oferta económica mejorada, que incluirá cada una de las diferentes partidas de materiales medios, personal, gastos etc., respetando el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- No se aceptan ofertas que excedan dicho presupuesto.
- El presupuesto deberá estar desglosado y organizado.

**Abono del servicio:**

Transferencia bancaria mensual, previa presentación de factura, tras la correcta y efectiva realización de los trabajos finalizados en cada periodo.

El pago se realizará a los 30 días a contar desde la fecha de la factura, día 25 de vencimiento.

E. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN
----------------------------------

**1. Duración total**

La duración máxima del contrato será UN (1) año contado desde la fecha de formalización del documento contractual.

CZF INT se reserva el derecho de poder prorrogar el contrato un año.

**2. Prórroga:**

El contrato podrá prorrogarse, por un (1) año adicional. La prórroga será acordada por el Consorcio ZF Internacional y será obligatoria para el contratista, siempre que se produzca su preaviso con al menos 15 días de antelación a la finalización del plazo de duración.

3. **Plazo de garantía:**

No aplica

4. **Lugar de ejecución del contrato:**

El establecido en el presente pliego y pliego técnico.

F DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR POR LOS LICITADORES
--

**Formato de presentación de las proposiciones. - Las proposiciones deberán presentarse en formato electrónico.**

Los licitadores interesados en participar presentarán sus proposiciones, en la forma y plazo que se indica a continuación, en tres sobres virtuales firmados por el licitador o persona que lo represente, señalados con los números 1, 2 y 3.

Los documentos se presentarán en castellano o catalán.

Estos sobres contendrán: el primero (sobre 1) la documentación administrativa exigida para tomar parte en la licitación, el segundo (sobre 2) la documentación técnica que se detalle en el presente Pliego de Cláusulas y el tercero (sobre 3) la proposición económica y documentación establecida en este Pliego.

En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

**SOBRE 1: CAPACIDAD DEL CONTRATISTA Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.**

Una declaración responsable debidamente firmada por el representante de la empresa, en los términos que figuran en el anexo 1 del presente Pliego, sin perjuicio de que el

órgano de contratación pueda solicitar en cualquier momento a cualquier licitador cuando considere que están dudas razonables sobre la vigencia o fiabilidad de la declaración la documentación acreditativa de lo manifestado en a la declaración responsable.

Deberá incluir la acreditación de la solvencia y del compromiso de adscripción de medios relacionado en el apartado c del presente pliego.

**SOBRE 2: PROPUESTA TÉCNICA. documentación valorable mediante criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor.**

En el sobre 2 se incluirá toda la documentación técnica explicativa de la forma en que se va a ejecutar el contrato conforme a lo exigido en el PPT y la documentación acreditativa de los criterios de adjudicación no evaluables en base a juicios de valor y que serán evaluados de conformidad con lo establecido en el punto H de este pliego.

**SOBRE 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA** (Importante: Las ofertas que superen el presupuesto de licitación serán automáticamente excluidas).

La proposición económica se presentará según el modelo que se indica a continuación añadiendo el Impuesto sobre el Valor Añadido como partida independiente.

A fin y efectos de poder realizar una correcta puntuación entre todas las ofertas recibidas para confeccionar el precio del servicio se tomará como base el precio fijo del servicio y se estimará como valor variable un total de 190 empresas adscritas al Village.

G LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES
---

1. **Plazo de presentación de las ofertas:** Un máximo de **diez (10) días naturales**, a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes condiciones de contratación en el perfil del contratante.
2. **Forma de entrega:** Mediante envío de correo electrónico a las siguientes direcciones [concursos.czfi@zfbarcelona.es](mailto:concursos.czfi@zfbarcelona.es)
3. Las proposiciones presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

H CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
-----------------------------

**Criterios de adjudicación (máximo 100 puntos):**

1. **OFERTA ECONÓMICA:** Con una ponderación **máxima de 50 puntos**. Criterios Evaluables mediante la aplicación de la siguiente formula:

Esta puntuación será para la más baja y el resto de las ofertas se valorarán de modo inversamente proporcional a las diferencias de precio:

$$\text{Puntos oferta (A)} = \text{Puntuación máxima (x puntos)} \times \frac{\text{Oferta más baja}}{\text{Oferta (A)}}$$

La puntuación resultante de cada licitador incluirá hasta 2 decimales.

1. **OFERTA TÉCNICA:** Con una ponderación **máxima de 50 puntos** los cuales Criterios no evaluables mediante fórmulas, sujetos a un juicio de valor.

Se dividen en base a los siguientes criterios y puntuaciones:

La documentación técnica que deberá incluirse en el sobre 2 será una memoria técnica de no más de 25 páginas con la siguiente estructura:

- (I) **DETALLE Y CONCISIÓN DE LA PLATAFORMA:** hasta un máximo de 20 puntos

En base a la solución propuesta se tendrá en cuenta cuál es la propuesta más detallada y concisa en los siguientes aspectos:

- Características de la plataforma
- Arquitectura e infraestructura de la plataforma (hardware y software)
- Integraciones, en caso de realizarse.
- Escalabilidad y modelo de crecimiento

- Mecanismos de alta disponibilidad y continuidad del servicio
- Medidas de seguridad propuestas
- El carácter innovador de la propuesta
- Aspectos relacionados con la experiencia de usuario. Este punto será de especial importancia debido a su criticidad para el éxito del evento.
- Carácter innovador de la solución

**(ii) DETALLE DE LA CONECTIVIDAD Y SEGURIDAD DE LAS UBICACIONES** Hasta un máximo 20 puntos.

- Arquitectura e infraestructura de la conectividad
- Mecanismos de alta disponibilidad y continuidad del servicio
- Prestaciones ofrecidas por la infraestructura propuesta.
- Medidas de seguridad propuestas
- El nivel de detalle de la solución

**(iii) DETALLE DEL EQUIPO DE TRABAJO:** Hasta máximo de 10 puntos

- Se valorará el número de perfiles y la dedicación en cada una de las fases del servicio, así como el nivel de certificación y experiencia de cada perfil.

La mejor propuesta será la que obtendrá la mayor puntuación y por comparación inversamente proporcional se hará la asignación de los puntos al resto de propuestas.

**Ofertas con valores anormales o desproporcionados:**

Una oferta podrá considerarse con valores anormales o desproporcionado cuando sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Si, conforme al criterio expuesto, alguna oferta presentara valores anormales o desproporcionados, será exigible la justificación de la oferta económica presentada.

Si el CZF INT, considerando razones y justificaciones efectuadas por el licitador y los informes técnicos solicitados, estimase que la oferta técnica no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la excluirá de la clasificación y acordará la adjudicación a favor de la proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que hayan sido clasificadas.

### **Valoración global de las ofertas:**

La valoración global de las ofertas será el resultado de sumar la puntuación obtenida en los criterios no evaluables mediante fórmulas y en los evaluables mediante fórmulas.

El CZF INT clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no hayan sido declaradas desproporcionadas o anormales proponiendo la adjudicación del contrato a aquella que sea considerada como económicamente más ventajosa.

Se entenderá por oferta económicamente más ventajosa aquella que haya obtenido la mayor valoración como resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en cada uno de los criterios de valoración.

I APERTURA DE PROPOSICIONES
-----------------------------

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicionada de las cláusulas o condiciones de este pliego y del pliego de prescripciones técnicas, sin salvedad o reserva alguna, así como la declaración responsable de que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas.

#### **Apertura del SOBRE 1.**

El CZF INT calificará previamente la declaración responsable y, en su caso, la demás documentación administrativa aportada (sobre 1). Cuando se aprecie la existencia de defectos subsanables, se dará un plazo de dos días al licitador para que los corrija. La fecha prevista de apertura del sobre es el 22 de julio de 2021.

#### **Apertura del SOBRE 2. Fase de valoración de la proposición técnica. Criterios no evaluables mediante fórmulas.**

Tras la calificación de la documentación administrativa se llevará a cabo la apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuya ponderación dependan de un juicio de valor (sobre 2). La fecha prevista será el 23 de julio de 2021.

En primer lugar, se acordará y notificará la admisión o, en su caso, exclusión de los licitadores. En segundo lugar, se procederá a la apertura de los sobres 2 y se iniciará la fase de valoración de la proposición técnica. A estos efectos, siempre que resulte precisa la subsanación de errores u omisiones se otorgará a los licitadores un plazo de hasta tres días para ello. En esta fase, los técnicos procederán a calificar y valorar la documentación técnica (sobre 2) presentada por los licitadores que hayan sido admitidos en la Fase de Calificación de la documentación administrativa.

Teniendo en cuenta la documentación técnica contenida en el sobre 2, los técnicos emitirán el informe en el que se expresará la valoración y evaluación obtenida por los licitadores de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en este pliego.

**Apertura del SOBRE 3. Valoración de las ofertas técnicas presentadas y Fase de valoración económica. Criterios evaluables mediante fórmula matemática.**

El día 26 de julio de 2021 se procederá a la apertura de las ofertas contenidas en el sobre 3 de criterios evaluables mediante fórmula matemática.

**J. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACION**

Finalizado el plazo para presentación de las proposiciones, se valorará la documentación recibida en función de los criterios relacionados en el apartado anterior y se elevará a la Dirección General la propuesta de adjudicación del contrato sobre la oferta que haya obtenido la mayor puntuación. Posteriormente, si procede, resolverá y notificará la adjudicación a su favor.

El CZF INT se reserva el derecho a declarar desierta la licitación si las ofertas o la documentación presentada no reúne a su juicio, las condiciones mínimas de solvencia, características técnicas o idoneidad en los precios ofertados. También podrá el CZF INT anular la adjudicación antes de la firma del contrato, si el adjudicatario incumple a su juicio cualquiera de los requisitos exigidos en la contratación o en el presente pliego o aquellos compromisos incluidos en su oferta. En este supuesto, el CZF INT podrá efectuar una nueva adjudicación al licitador siguiente por el orden que haya quedado clasificadas sus ofertas en la valoración.

El CZF INT requerirá al adjudicatario a que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

K SUBCONTRATACIÓN

El contratista puede concertar con terceros la realización parcial de la prestación. En ese supuesto, deberá comunicar al CZF INT la parte de la prestación que tenga previsto.

El contratista queda obligado a exigir al subcontratista una declaración responsable de no estar incurso la empresa en las prohibiciones de contratar (comprendiendo expresamente, la circunstancia de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes).

L MODIFICACIÓN

El contrato podrá modificarse por el CZF INT durante su vigencia hasta un máximo del veinte por ciento del precio inicial si durante le ejecución del contrato se requieren necesidades adicionales a los servicios previstos en los pliegos.

En tal circunstancia, las partes formalizarán el correspondiente documento de modificación del contrato.

M CAUSAS DE RESOLUCIÓN

Serán causas de resolución del contrato, sin carácter excluyente las siguientes:

- La muerte o incapacidad sobrevenida o extinción de la personalidad Jurídica de la sociedad.
- El mutuo acuerdo de las partes.
- En el caso de que, durante la ejecución del contrato, y como consecuencia de actuaciones de terceros la ejecución del contrato deviniera técnicamente o económica.
- La demora por el contratista en el cumplimiento del plazo de ejecución de los trabajos.

- La no prestación continuada del servicio por causas imputables al adjudicatario
- El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones asumidas por contratista en méritos del presente contrato y en particular.

N	PROTECCIÓN DE DATOS
---	---------------------

Las partes tratarán de modo confidencial los datos de carácter personal de los que tengan conocimiento como consecuencia de la ejecución del presente contrato, así como los incluidos en el encabezamiento del presente contrato, cumpliendo adecuadamente y en todo momento las disposiciones contenidas en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante, "RGPD"), y en cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro puedan promulgarse sobre la materia.

En especial, cada una de las partes se compromete a tratar los datos de carácter personal conforme a las instrucciones de la parte que haya proporcionado los datos de carácter personal, a no aplicarlos ni utilizarlos con fin distinto y a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, salvo con el consentimiento previo y expreso de la parte en cuestión. Asimismo, las partes se comprometen a adoptar y aplicar las medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad que evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, conforme lo previsto en el artículo 32 del RGPD.

Las partes se obligan a recabar el consentimiento expreso de las personas de forma libre, informada e inequívoca, cuyos datos personales vayan a ser tratados y/o cedidos, siempre con anterioridad a la ejecución del tratamiento de los datos y/o a su cesión a terceros. Cada parte será responsable de recabar el citado consentimiento sobre los datos que vaya a tratar y/o ceder.

Ambas partes garantizan el cumplimiento de la Normativa sobre Protección de Datos, el correcto tratamiento, almacenamiento, cesión, gestión o uso de los datos personales de que sea el responsable o el encargado de su tratamiento de acuerdo con las circunstancias concretas de cada caso particular.

Asimismo, las partes deberán asegurarse de que el intercambio de información personal descrito en el presente Pacto se haga conforme a las siguientes especificidades:

La adjudicataria comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar al CZF INT a la persona por ésta asignada como responsable.

El CZF INT comunicará los datos de carácter personal concernientes a sus empleados que deba comunicar a la adjudicataria a la persona por ésta asignada como responsable. Los datos serán conservados durante la vigencia del presente Contrato o cuando sea necesario conservarlos por razón de obligaciones legales, transcurrido el cual se procederá a la supresión de los datos garantizando un total respeto a la confidencialidad tanto en el tratamiento como en su posterior destrucción.

Los derechos previstos en el RGPD, que se podrán ejercer en relación al tratamiento de datos personales son:

- Derecho a solicitar el acceso a los datos personales relativos al interesado.
- Derecho a solicitar su rectificación o supresión.
- Derecho a solicitar la limitación de su tratamiento,
- Derecho a oponerse al tratamiento.
- Derecho a la portabilidad de los datos.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas.

Tales derechos podrán ser ejercidos mediante una comunicación escrita dirigida a Consorci Zona Franca de Barcelona, Av. Parc Logístic, 2-10, 08040 Barcelona, o por correo electrónico a la dirección [dpd@zfbarcelona.es](mailto:dpd@zfbarcelona.es). En ambos casos deberá acompañar una copia de su documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido que lo identifique. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud. Usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control de protección de datos competente en cualquier momento, si lo estima oportuno.

CZF INT se compromete a no divulgar los datos confidenciales relacionados con el negocio de la otra parte a los que pueda tener acceso a sin el previo consentimiento expreso del mismo. Asimismo, CZF INT garantiza que ha informado y obtenido la conformidad de sus trabajadores de la prohibición expresa de divulgar los datos a los que pudiesen tener acceso de forma accidental con motivo de los servicios prestados, y el compromiso de guardar el secreto sobre dicha información y documentación a la que puedan acceder, de conformidad con el art. 5 Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Una vez finalizados los servicios pactados, CZF INT procederá a eliminar o, en su caso, devolver los datos personales obtenidos durante la ejecución de los servicios, con independencia del soporte o documento en que éstos consten, a menos que se requiera la conservación

de los datos personales en virtud de la normativa aplicable. Será responsabilidad del destinatario el control de la divulgación de los mencionados datos dentro de su organización.

En el supuesto de que la ejecución del contrato requiera el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del CZF INT, antes de la formalización del contrato, la empresa adjudicataria presentará una declaración responsable en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios (en su caso) asociados a los mismos, quedando obligado a informar al Consorci de cualquier cambio que sobre la información facilitada en dicha declaración responsable se pudiera producir durante la vida del contrato.


En el supuesto de que los licitadores tuvieran previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, éstos deberán indicar en su oferta el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización

O JURISDICCIÓN

Para resolver cualquier controversia las partes contratantes se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Barcelona capital, con renuncia a su propio fuero e independencia del domicilio de los mismos.

Barcelona, a 12 de julio de 2021

DocuSigned by:



F82CEC6DB475463...

Blanca Sorigué Borrell

Consejera Delegada

**Consorcio ZF internacional, S.A.U.**

**ANEXO 1.**

## **MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DOCUMENTACIÓN SOBRE 1:**

Número de Expediente:

Denominación del Contrato:

Fecha de la Declaración:

**D/D<sup>a</sup> ..... con DNI número ..... en nombre propio (persona física) o en representación de la empresa ..... en calidad de ..... con domicilio en ..... número ..... Población ..... Provincia..... código postal ..... y CIF número .....**

Al objeto de participar en el procedimiento tramitado por el Consorcio zf internacional S.A.U. para la contratación de ..... y ante su órgano de contratación, declaro responsablemente:

- 1.- Que la sociedad está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.
- 2.- Que no está incurso en prohibición de contratar por sí misma ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017 y que la sociedad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 3.- Que la sociedad cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones establecidas en el presente pliego de cláusulas administrativas particulares.
- 4.- Que se compromete irrevocablemente a la adscripción de todos los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en el plazo establecido.
- 5.- Que se presenta a la licitación la empresa (o empresas) ..... que se encuentran vinculadas con la empresa de mi representada a un mismo grupo empresarial/ (o, en caso contrario) Que no se presenta a la licitación ninguna empresa que se encuentre formando grupo empresarial con mi representada.
- 6.- Que la empresa que represento está debidamente inscrita en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) en el sector de la construcción.
- 7.- Que el firmante de la declaración y la persona jurídica a la que represento ACEPTA, de forma expresa, que las notificaciones relativas al proceso de licitación del expediente de referencia, así como todas aquellas notificaciones que se produzcan durante la ejecución de dicho expediente sean efectuadas por medios electrónicos, designando para ello la siguiente dirección de correo electrónico, .....
- 8.- Que, siendo una empresa extranjera, declara su sometimiento a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente declaración en .... a .... de ..... de 2021.

Firma y sello de la empresa.

# **Consorci ZF**

*Internacional*

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA  
LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO Y DESARROLLO  
DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA EN NUBE Y SERVICIOS DE  
TELECOMUNICACIONES Y CIBERSEGURIDAD PARA EL EVENTO  
BNEW**

## 1.- Qué es BNEW?

El Barcelona New Economy Week - BNEW es un evento **B2B físico** y digital que aglutina eventos singulares de **Logística, Real Estate, Industria Digital, eCommerce, Zonas Económicas, Movilidad, Sostenibilidad, Talento, Ciencia y City** todos ellos con un denominador común: la nueva economía.



**BNEW** es un evento diferente y único por su carácter híbrido: un evento físico que se apoya en una plataforma digital, para que todo el mundo pueda estar presente, que hace foco en los siguientes aspectos relevantes:

- Un evento **green deal**
- Un evento **personalizado (taylor made)**
- Un evento con máximas **medidas higiénico-sanitarias**
- Un evento **creativo y sensitivo**

La **propuesta de valor** de cada uno de los eventos singulares de BNEW se basa en tres aspectos fundamentales:

- **Conocimiento:** facilitar a los asistentes el acceso al conocimiento, resolución de dudas y compartición de puntos de vista, retroalimentándose de las opiniones de otros expertos en un formato ágil e innovador.
- **Networking:** proporcionar acceso a los asistentes y participantes a una amplia agenda de contactos y programación de reuniones, con el objetivo de crear relaciones productivas, optimizando el tiempo con el target adecuado.
- **Innovación y talento:** proporcionar a las empresas la plataforma ideal para lanzar sus servicios y productos disruptivos, y permitir a los asistentes descubrir lo último en innovación y tendencias de cada sector.

El evento va dirigido a los profesionales de los diferentes sectores económicos, a las industrias, a las pequeñas y medianas empresas, a las grandes corporaciones, a las Administraciones e Instituciones, a Startups...

La segunda edición de BNEW incorpora los siguientes sectores trascendentales para la Nueva Economía:

## 10 EVENTOS CONECTADOS ENTRE SÍ

REAL ESTATE LOGISTICS DIGITAL INDUSTRY  
ECOMMERCE ECONOMIC ZONES MOBILITY  
TALENT SUSTAINABILITY SCIENCE CITY



Uno de los principales objetivos que persigue CZF con este evento es posicionar Barcelona como capital de la nueva economía.

Ayuda	Impulsa	Ofrece	Crea	Acelera
a reactivar la economía de nuestro territorio y al tejido empresarial.	la Nueva Economía.	una gran oferta de valor a los principales sectores económicos.	oportunidades y sinergias entre los 10 sectores presentes	la innovación y apoya el talento.

BNEW fue el primer evento que se celebró tras el confinamiento, creado e ideado durante el estado de alarma. A pesar de las restricciones, se erigió como un punto de encuentro inspirador e impulsor de la economía.

- Un evento híbrido con una **parte física y presencial, y una parte digital** que se complementan y dan acceso al mismo a todo el mundo.
- Creando sinergias entre los diez sectores de actividad, explorando oportunidades y avanzando conjuntamente en un entorno colaborativo. BNEW llevó a cabo **72 acuerdos con clústeres y entidades profesionales.**

¿Qué ofrece BNEW?

**¿QUÉ TE OFRECE BNEW?**

- Diez **platós de TV de conocimiento**, uno por cada sector de actividad.
- Una potente **plataforma digital** para hacer **networking**.
- **Innovación y Talento.** Más de 150 novedades en el **BVillage**

- Integración con **diez platós de conocimiento**, uno por cada sector, para emisiones de debates y paneles, Inspirational Talks, entrevistas con profesionales singulares... Las volúmetrías obtenidas en la edición anterior son:
  - 164 paneles, debates y sesiones
  - 700 speakers
  - 240 horas de contenido

- Una **plataforma digital** para hacer Networking, que permita cumplir uno de los objetivos prioritarios de BNEW: fomentar las relaciones entre sus participantes. Se busca una plataforma totalmente personalizada y hecha a medida, que desarrolle mecanismos basados en AI para crear agendas B2B, optimizando el tiempo de los participantes con el target adecuado. Las volúmetrías obtenidas en la edición anterior son:

- 10.861 participantes
- 23.271 encuentros virtuales
- 133.694 sugerencias de contactos

#### **BCONNECTED**

PARTICIPA EN EL NETWORKING

#### **BEXPANDED**

Encuentros con empresarios y profesionales para hacer crecer tu negocio.

#### **BKEY PLAYER**

Contacto directo, a nivel global, con personas con poder de decisión.

#### **BEFFICIENT**

Ahorra tiempo en la búsqueda de contactos y visitas a clientes potenciales.

#### **BFOCUSED**

Concreta resultados en pocas horas durante 4 días.

#### **BLINKED**

Listado de asistentes para poder realizar un posterior seguimiento.

- Un mecanismo que permita a sus visitantes **acceder a toda la innovación y a las últimas tendencias** de cada sector, con presentaciones y un directorio categorizado por tipología de producto y servicio. Las volúmetrías obtenidas en la edición anterior son:
  - 6.582 solicitudes de información
  - 52 Startups
  - 128 empresas en el BVillage

¿Dónde se llevará a cabo?

BNEW nació con una clara vocación internacional, y pone todas las facilidades para conectar de forma global a los sectores que engloba. Esto se ha logrado gracias a la plataforma digital.

Su carácter híbrido, en conjunción con el objetivo de posicionar Barcelona como capital de la nueva economía, nos ha llevado a cerrar algunos de los escenarios emblemáticos de la ciudad comprometidos para la Agenda 2030. BNEW 2021 se desarrollará en los siguientes espacios, entre otros espacios de la ciudad de Barcelona:

- Estación de Francia
- Casa Seat
- Movistar Centre
- Mercado de la Boqueria
- Roca Gallery Barcelona
- La Pedrera

## 1) Objeto

El objeto de la presente licitación es la contratación de los servicios relativos al diseño y desarrollo de la plataforma tecnológica en nube y servicios de telecomunicaciones y ciberseguridad que debe utilizarse para el correcto funcionamiento de las jornadas llevadas a cabo dentro de la Barcelona New Economy Week BNEW.

Este servicio tiene por objetivo dotar a CZF INT de todos los elementos y prestaciones necesarias en materia tecnológica para llevar a cabo el evento de forma híbrida. Esto incluye una plataforma de servicio dedicada para el acceso de usuarios y colaboradores, los servicios de conectividad y seguridad para las diferentes ubicaciones, los servicios de almacenaje y distribución de contenidos, así como todos los recursos materiales y personales para proporcionar el soporte antes, durante y unos días después del evento.

## 2) Alcance del servicio

El alcance inicial de este servicio será poner a disposición una plataforma y los servicios y recursos necesarios para dar cobertura al evento de BNEW.

La plataforma debe dar respuesta a diferentes objetivos generales:

- Habilitar la hibridación de eventos (físico/virtual).
- Realizar broadcasting de contenidos audiovisuales, en directo o bajo demanda.
- Permitir la colaboración y el networking entre usuarios y empresas.
- Ofrecer a las empresas un espacio para presentar su imagen corporativa y facilitar el contacto con los usuarios, así como realizar sus propios streamings.
- Ser un punto de acceso a la información de innovación y tendencias.
- Permitir la difusión de la imagen corporativa de BNEW y CZF.
- Proporcionar a CZF datos analíticos del evento.

Será necesario habilitar las ubicaciones físicas acordadas para el evento de servicios de conectividad y seguridad, incluyendo la instalación, configuración, puesta en marcha, explotación, y el mantenimiento de todos los elementos involucrados en la prestación del servicio.

Por último, deberán proporcionarse los servicios de soporte TI necesarios para dar cobertura antes, durante y después del evento, según lo definido en el apartado Alcance temporal del servicio de la presente licitación.

Atendiendo al carácter internacional del evento para conectar de forma global los sectores que engloba, la implementación de los servicios objeto del presente contrato deberá tener en cuenta que los usuarios tendrán diferentes nacionalidades.

## Alcance temporal del servicio

El evento tiene lugar del 5-8 de Octubre de 2021. El licitador deberá garantizar la prestación del servicio completo hasta un mes después de la finalización del evento.

La plataforma debe estar 100% funcional 1 mes antes del inicio del evento, para garantizar un tiempo suficiente para los testeos. Asimismo, un mes antes del evento se deberá iniciar la prestación del servicio de soporte a participantes en el evento.

El servicio de conectividad y seguridad en las ubicaciones deberá estar disponible 1 semana antes del evento.

### 3) Descripción del servicio

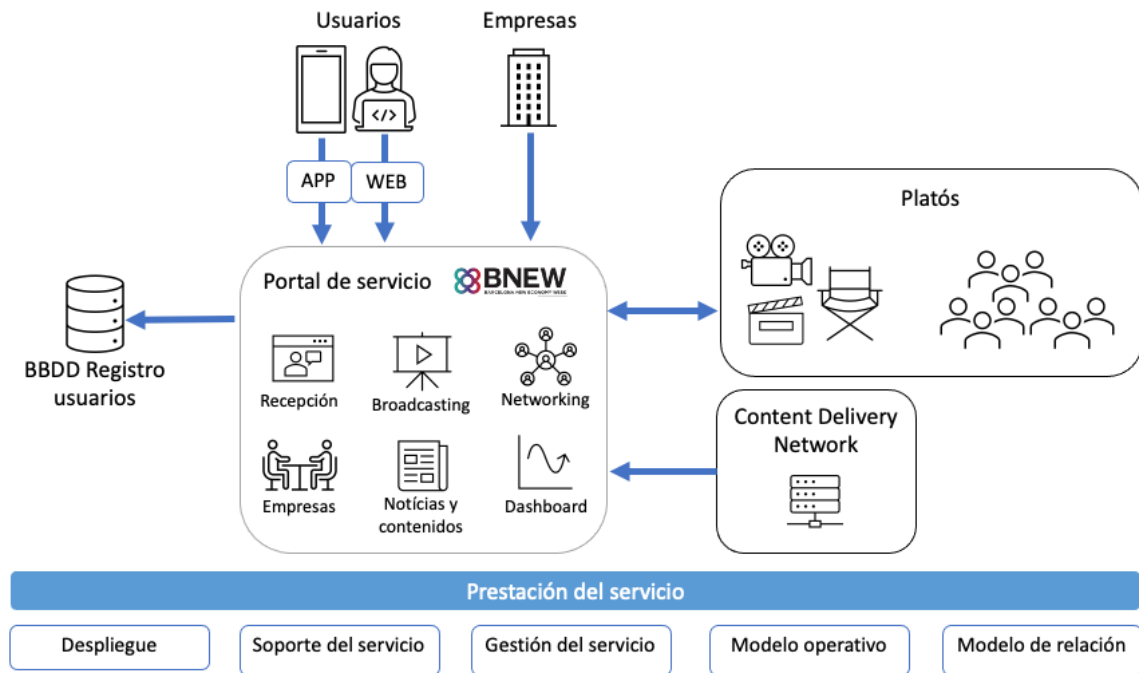
En este apartado se describen los servicios que prestará el adjudicatario en las distintas fases del contrato. A modo de resumen, el licitador debe exponer una propuesta que describa adecuadamente el conjunto de servicios que luego se aplicarán en coordinación con CZF y que tenga en cuenta, al menos, lo siguiente:

1. Diseño y posterior ejecución del modelo operativo.
2. Disposición de la plataforma de prestación de servicios para la organización de un evento híbrido (virtual y presencial), con las instalaciones, soluciones y capacidades que se consideren oportunas para hacer frente a los retos y objetivos planteados y, al menos, con las capacidades requeridas en el presente pliego.
3. Solución de conectividad y seguridad para las ubicaciones definidas.
4. Integración con el servicio de registro de usuarios.
5. Prestación de servicios de soporte para el evento (por ejemplo, gestión de incidentes, manuales de implementación, procedimientos de gestión, etc.)
6. Ejecución de las tareas derivadas del modelo de relación.

#### 3.1. Diseño, construcción y provisión del servicio

Siguiendo con lo especificado en el apartado "Objeto del contrato", el objetivo final de este pliego de condiciones es contratar el servicio de prestación de una plataforma tecnológica de hibridación de eventos a la nube, los servicios de integración necesarios para adaptar esta solución a las necesidades específicas del evento BNew, los servicios de conectividad y seguridad en los emplazamientos del evento, y la prestación de los servicios vinculados. Estos servicios tendrán que cubrir, al menos, las necesidades planteadas en este pliego, y coordinar su modelo de gobierno con CZF INT.

El adjudicatario deberá presentar una propuesta de servicio, y una vez adjudicado, deberá colaborar con el equipo de CZF INT para determinar la solución final.



El primer gran bloque de actividad es el diseño y despliegue de este servicio, siguiendo las fases establecidas en el ciclo de vida del servicio. De esta manera, el servicio a prestar (que se compone del conjunto completo de bloques de servicio expresados en la imagen anterior) debe diseñarse, desarrollarse, y operarse teniendo en cuenta las diferentes perspectivas que lo componen: personas, procesos, tecnología y aspectos financieros.

La propuesta realizada debe tener en cuenta los diferentes tipos de usuarios del servicio:

- Empresas colaboradoras (Attendees Managers): usuarios que dispondrán de un espacio en el Village. Se registran y tienen una empresa asociada
- Usuarios finales (Attendees): son aquellos que se registran individualmente a través de la plataforma de registro, con el fin de asistir física o virtualmente al evento.

Adicionalmente hay que tener en cuenta los propios recursos de explotación: usuarios designados por CZF INT para administrar el evento y hacer seguimiento del mismo.

## 3.2. Requisitos del servicio:

### 3.2.1 Plataforma

La plataforma debe cumplir los siguientes requisitos:

- Debe ser modular. Los módulos objeto de esta licitación son los siguientes:
  - Portal de recepción.
  - Village virtual (imagen corporativa de las empresas colaboradoras, webinars programados, programar citas, contacto comercial)
  - Módulo colaboración y networking.
  - Repositorio de información
  - Módulo de ingesta de vídeo e integración con la CDN.

- Módulo de visionado, que deberá incluir también un módulo de chat para que los usuarios puedan realizar comentarios durante la retransmisión de eventos en directo.
- Módulo de notificaciones
- Información de usuario (datos de registro, perfilado, intereses)

No obstante, debe permitir añadir nuevas funcionalidades en el futuro mediante módulos independientes.

- Los recursos de la plataforma deben ser dedicados para el uso exclusivo del servicio objeto del presente pliego.
- La plataforma debe ser accesible vía web, y debe estar replicada en formato APP con todas las funcionalidades, tanto IOS como Android. Si existe alguna limitación en cuanto a las versiones de sistema operativo soportadas, el ofertante deberá especificarlas.
- Debe ser segura, y cumplir con toda la legislación vigente en materia de protección de datos (el licitador deberá presentar un informe que certifique este cumplimiento).
- Permitir la integración con la BBDD del registro.
- La plataforma debe permitir la ingesta de vídeo. El ofertante deberá indicar claramente los estándares y las codificaciones soportadas por su propuesta, así como las calidades de vídeo toleradas.
- Proporcionar un portal de administración de la plataforma.
- Proporcionar un cuadro de mando, que incluya información de KPIs.
- Se valorará muy positivamente el enfoque desde el punto de vista de experiencia de usuario. En este sentido, se persigue que no exista curva de aprendizaje en el uso de la plataforma, sino que sea lo suficientemente sencilla e intuitiva para que el usuario no requiera ninguna explicación para usarla.

Teniendo en cuenta el carácter personalizado del evento, se descarta el uso de soluciones comerciales de fabricantes existentes por sí solas, debido a su rigidez y a que presentan su propio roadmap, que puede no estar alineado con el roadmap de BNEW.

Esto no implica que no pueda hacerse uso de estas plataformas para dar respuesta a necesidades concretas de la solución, siempre y cuando exista un portal personalizado de acceso, y teniendo en cuenta que será responsabilidad del ofertante dar una respuesta satisfactoria ante cualquier cambio que sufran estas aplicaciones y afecte negativamente al uso que se hace en BNEW.

A nivel de volumetrías, debería considerarse al menos un crecimiento del 100% respecto los números del año 2020, especificados en el apartado del presente documento.

El ofertante deberá realizar una propuesta de servicio. Se valorará positivamente el nivel de detalle y concisión de los siguientes aspectos:

- Características de la plataforma
- Arquitectura e infraestructura de la plataforma (hardware y software)
- Integraciones, en caso de realizarse.
- Escalabilidad y modelo de crecimiento
- Mecanismos de alta disponibilidad y continuidad del servicio
- Medidas de seguridad propuestas
- El carácter innovador de la propuesta
- Aspectos relacionados con la experiencia de usuario. Este punto será de especial importancia debido a su criticidad para el éxito del evento.
- Carácter innovador de la solución

## 3.2.2 Conectividad y Seguridad en las ubicaciones

El licitante deberá proporcionar servicio de conectividad y seguridad en las ubicaciones. Este servicio se desplegará para el evento, y una vez finalizado este deberá retirarse.

Este servicio debe incluir en cada una de las ubicaciones:

- Servicio de navegación
- Conectividad WAN con el resto platós
- Conexión con la plataforma para el envío de contenido audiovisual
- Acceso cableado e inalámbrico a la red.
- Mecanismos de seguridad suficientes para garantizar la prestación segura del servicio. Se valorará positivamente la completitud de la propuesta de seguridad.

CZF proporcionar una o varias salidas de Internet en cada una de las ubicaciones. Será responsabilidad del licitador la conexión de dicho acceso con la red local de cada ubicación, y la provisión de servicios para los usuarios.

Una vez adjudicado el contrato, se aconseja realizar visitas previas a las ubicaciones para planificar la instalación.

A continuación se proporciona una tabla con volumetrías aproximadas de equipamiento de red y seguridad para la instalación en las ubicaciones.

CANTIDAD	PRODUCTO
PARTIDA DE COMUNICACIONES	
20	ANTENAS WIFI 6 INTERIOR
14	ANTENAS WIFI 6 EXTERIOR
10	SWITCHES 24P PoE
4	SWITCHES 48P
10	ROUTERS
10	ROUTERS HA
1	FIREWALLS
1	FIREWALL HA

Estas volumetrías tienen carácter orientativo.

Se valorará:

- Arquitectura e infraestructura de la plataforma (hardware y software)
- Mecanismos de alta disponibilidad y continuidad del servicio
- Las prestaciones ofrecidas por la infraestructura propuesta.
- Medidas de seguridad propuestas
- El nivel de detalle de la solución

Por último, se valorará muy positivamente que todo el hardware suministrado quede bajo propiedad de CZF una vez finalizado el evento.

Todo el hardware y licenciamiento propuesto deberá tener su correspondiente soporte de fabricante. **Las soluciones han de ser líderes en el cuadrante de Gartner de la tecnología.**

## 3.2.3 Broadcasting y CDN

El contenido audiovisual generado durante el evento deberá ser tratado, almacenado y distribuido.

La productora entregará la señal en el formato de vídeo acordado en las diferentes ubicaciones definidas. El número máximo de canales simultáneos es de 11.

El licitante se deberá encargar de convertir esta señal en tráfico IP, ingestarlo a la CDN y codificarlo en las diferentes calidades de vídeo. Este contenido deberá ser presentado en el player de la plataforma para su reproducción en directo o bajo demanda.

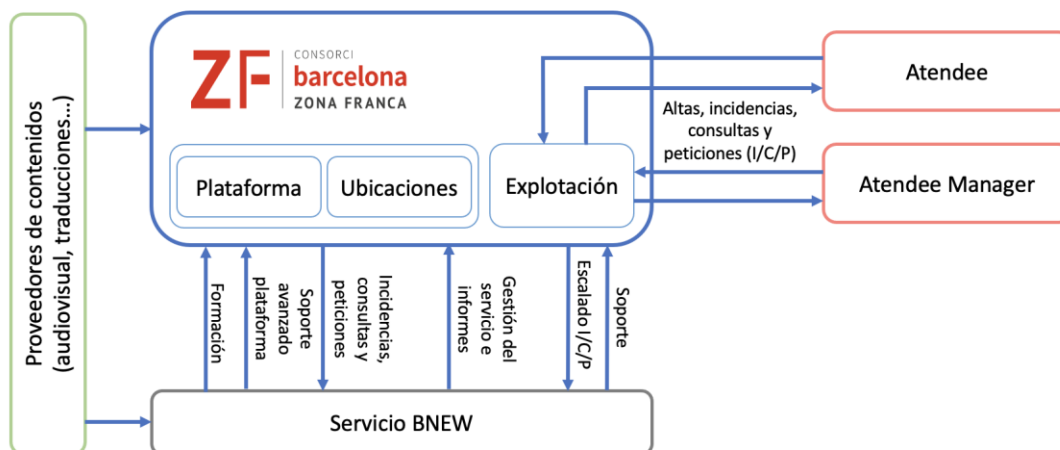
Un aspecto importante a tener en cuenta es la necesidad de incluir servicios de traducción en los contenidos. CZF pondrá a disposición del evento un/a traductor/a que realizará la traducción y la enviará al adjudicatario. El adjudicatario deberá embeber esta traducción en los contenidos.

La propuesta deberá incluir todos los elementos (físicos o virtuales) necesarios para realizar las tareas descritas. Esto incluye elementos de (de)codificación, el almacenamiento, el bitrate de consumo de contenidos de la CDN, etc.

## 3.3. Modelo operativo

El eje central de los servicios que prestará el adjudicatario es el desarrollo de los medios técnicos y organizativos necesarios para poner en marcha y posteriormente ejecutar este modelo operativo.

El siguiente diagrama representa los principales flujos de información entre los diferentes actores del servicio



Los componentes de este modelo operativo son:

- **Servicio de soporte a CZF:**  
El adjudicatario deberá prestar un servicio de apoyo avanzado al personal de CZF para:
  - La adaptación, parametrización y funcionamiento de la plataforma.

- Ejecución de tareas de soporte en la resolución de dudas, incidencias y problemas para los servicios de conectividad proporcionados en las ubicaciones definidas.
- Ejecución de tareas derivadas del modelo de relación.
- Informes de servicio.
- **Servicio de soporte a usuarios y empresas:**

Las entidades y usuarios interesados dirigirán sus solicitudes iniciales de afiliación a CZF a través del portal de registro. El licitador debe implementar un servicio de apoyo a CZF que cubra las tareas y necesidades de servicio (incidencias, solicitudes y consultas) derivadas del uso de la plataforma y la asistencia a los eventos.

Las empresas dadas de alta podrán acceder a la plataforma para completar su perfil y colgar contenidos aproximadamente un mes antes del inicio del evento. El adjudicatario será el responsable de ofrecer una documentación o formación de la plataforma a dichas empresas, siempre a través y de forma conjunta con CFZ.

Las características principales de este servicio de soporte son:

  - Atención a las personas identificadas como interlocutores del servicio en cada una de las empresas.
  - Puesta a disposición de las empresas diferentes canales de entrada para el contacto (teléfono, correo...).
  - Formación individual o colectiva del uso de la plataforma.
  - Soporte según los niveles planteados por el licitador relativos al uso de la plataforma y la resolución de problemas.
  - Escalado o derivación de incidentes a CZF.
  - Escalado o derivación de cuestiones relativas al servicio a la capa de gobierno.

### 3.4. Modelo de relación

Describe todo el conjunto de actividades, funciones y responsabilidades, herramientas y flujos de información entre el licitador y CZF INT con el fin de proporcionar, supervisar y gestionar y ejecutar las acciones de gobierno del servicio. Asimismo, durante el funcionamiento del propio servicio, será necesaria la relación entre los equipos licitadores y de CZF para intercambiar información del evento.

El modelo de relación define las funciones y responsabilidades del licitador y de CZF en un marco de acción común, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones de cada parte. Es un marco de relación que permite acordar el contenido y el nivel de prestación de los servicios, así como el seguimiento de la prestación real en los aspectos estratégicos, contractuales y operativos.

El licitador debe proponer un modelo de relación acorde al servicio. Para ello deberá tener en cuenta que, debido a la trascendencia del evento, la dirección general de CZF estará implicada en primera persona en el despliegue y ejecución del mismo.

Asimismo, deberá considerar que existen diferentes responsables por ámbito de actuación:

- Responsable de ubicaciones
- Responsable de Atendees
- Responsable técnico de la plataforma.

## 3.5. Fases de la prestación del servicio

El servicio se divide en diferentes fases:

- Fase de despliegue. Incluye:
  - Diseño, de manera conjunta con CZF, de todas las funcionalidades y entorno gráfico de la plataforma.
  - Desarrollo de la plataforma, con todas sus funcionalidades e integraciones.
  - Documentación de diseño y documentación operativa.
  - Testeos de la plataforma
- Fase de soporte pre-evento (1 mes antes del evento):
  - Apertura del evento en formato virtual para la subida de contenidos y fomentar el networking entre las empresas y usuarios participantes
  - Soporte y formación a los usuarios y CZF del uso de la plataforma
  - Desplegar la solución de conectividad y seguridad de las ubicaciones
- Fase evento
  - Soporte y formación a los usuarios y CZF del uso de la plataforma
  - Soporte in-situ en cada una de las ubicaciones.
  - Generación de informes
- Fase post-evento
  - Soporte a CZF de la plataforma.
  - Generación de informes.
  - Desmontaje del servicio.
  - Cierre formal.

## 3.6. Condiciones de ejecución del servicio

### a. Horario del servicio

La siguiente tabla define el horario de prestación del servicio en cada fase:

Fase	Horario
<b>Despliegue</b>	Remoto: 8x5 In-situ: bajo demanda, en horario laboral
<b>Soporte PRE-Evento</b>	Remoto: 8x5 In situ: bajo demanda, en horario laboral
<b>Soporte Evento</b>	Remoto: 24x7 In-situ: 8h-20h en las ubicaciones definidas
<b>Soporte POST-Evento y cierre</b>	Remoto: 8x5 In-situ: n/a

### b. Ubicación física

La prestación de los servicios será en formato combinado:

- En remoto para el proceso de implantación, combinado con sesiones presenciales en el Consorci de Zona Franca de Barcelona, ubicado en Avinguda del Parc Logístic, 2-10 en el Polígono Industrial Zona Franca, 08040 de Barcelona.
- En presencial durante la preparación del evento, el desarrollo del mismo, y el posterior desmontaje. Las ubicaciones quedan descritas en el Pliego.

## c. Equipo de trabajo

El licitador deberá dimensionar el servicio para poder llevar a cabo el alcance total del proyecto propuesto.

El ofertante deberá especificar en su oferta la cantidad de recursos disponibles para realizar implementar el alcance de este proyecto, asegurando el correcto desarrollo de todas las actividades requeridas, en tiempo y forma, con la combinación de recursos dedicados que estime oportuna.

También se deberá especificar los recursos y la dedicación destinados a las tareas de coordinación.

CZF establece dos recursos que considera esenciales para el correcto desarrollo del proyecto:

- **Project Manager Senior**, con experiencia mínima de 5 años y certificación PMP y Agile, que represente la figura de interlocución única con CZF, y lidere todo el proceso de implementación.
- **Arquitecto de referencia**, con experiencia mínima de 5 años en proyectos de desarrollo e integraciones, y certificaciones de perfil Expert en el área de colaboración.
- **Responsable de cumplimiento de la legislación vigente en GDPR**, debidamente certificado.

Se deberán presentar y acreditar los CVs de los perfiles mencionados.

Se valorará el número de perfiles y la dedicación en cada una de las fases del servicio, así como el nivel de certificación y experiencia de cada perfil.

## d. Idioma del servicio

La interlocución con CZF será mayoritariamente en catalán o español.

La plataforma deberá desarrollarse en inglés.

El grupo de soporte deberá poder dar atención, al menos, en español, catalán e inglés. Se valorarán otros idiomas, y su adecuación en función de las ubicaciones del evento.

## e. Formación

En caso de que se estime oportuno, el ofertante deberá realizar sesiones de formación a CZF y a los usuarios tipo empresa (Attendee Manager) del uso de la plataforma.

Deberán contemplarse múltiples sesiones de formación para ajustarse a la disponibilidad de los asistentes.

## f. Coordinación con terceros

A lo largo de la prestación del servicio, el licitador puede tener que interactuar y coordinarse con otros equipos, definidos o no en este pliego, ya sean de CZF u otros proveedores que le prestan servicio.

En este caso, CZF y el licitador deben definir conjuntamente el modelo de relación correspondiente para garantizar la calidad del servicio y los flujos de comunicación adecuados.

## g. Metodología y procesos

El licitador deberá describir qué metodología se lleva a cabo para garantizar que los servicios definidos en esta especificación se lleven a cabo de forma adecuada y con las máximas garantías de calidad y seguridad.